



MARIA FELIX CHAIREZ GONZALEZ

Oficio: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: SGPA-UARN/2466/COAH/2018

Bitácora: 05/DK-0001/12/18

Lugar: Coahuila de Zaragoza

Fecha: 12 de Diciembre de 2018

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MARIA FELIX CHAIREZ GONZALEZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/974/COAH/2005 de fecha 31 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación T05033CAG001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C S/N. EJIDO SAN PATRICIO C.P. 27970 San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	18391474	18391483

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. MTRA.- CLAUDIA MADRID RAMIREZ.- DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.  
ING. - TOMAS SAMUEL HEINRICHS LOERA.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE.

19/12/18  
ma Felix Chairez

PROTECCIÓN AMBIENTAL  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
23 ENE 2019  
RECEBIDO EN PARTES  
OFICINA DE PARTES COAHUILA  
Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, México



Handwritten initials 'L B V' and a checkmark.

# SEMARNAT

JGGV/YELA/JARC/RZR/jygc

**Oficio:**

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

**Folio:**

3GPA-UARN/2466/COAH/2018

**Bitácora:**

15/DK-0001/12/18

**Lugar:**

Coahuila de Zaragoza

**Fecha:**

2 de Diciembre de 2018

